



CUEVA DE ÁGREDA

El Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, con fecha 9 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral eventual para el ejercicio económico 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Cueva de Ágreda, 16 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez 2531
